

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	382228
Número de orden de compra a modificar:	110708

Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Bolivar
Nombre del solicitante:	Rafael Enrique Zambrano Zuñiga
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-17 09:32:34

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
105663	CDP	CDP-123	CDP	123

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 25	4.0	Mes	55562954.50	CDP-123	222251818.00

2	ays04--R2 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 11	4.0	Mes	24447699.98	CDP-123	97790799.92
3	ays04--R2 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 7	4.0	Mes	15557627.26	CDP-123	62230509.04
4	ays04--R2 - Jardinero Tiempo Completo - 4	4.0	Mes	8890072.72	CDP-123	35560290.88
5	ays04--R2 - Coordinador de trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2222518.18	CDP-123	8890072.72
6	ays04--R2 - Jabón para loza 3 (Compra) - 8	4.0	Unidad	33933.36	CDP-123	135733.44
7	ays04--R2 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	32551.52	CDP-123	130206.08
8	ays04--R2 - Líquido desengrasante (Compra) - 12	4.0	Unidad	62318.16	CDP-123	249272.64
9	ays04--R2 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12	4.0	Unidad	34718.16	CDP-123	138872.64
10	ays04--R2 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 12	4.0	Unidad	49563.60	CDP-123	198254.40
11	ays04--R2 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	13488.48	CDP-123	53953.92
12	ays04--R2 - Creolina 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	4350.70	CDP-123	17402.80
13	ays04--R2 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	9595.16	CDP-123	38380.64

14	ays04--R2 - Lustrador de muebles (Compra) - 8	4.0	Unidad	11222.64	CDP-123	44890.56
15	ays04--R2 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 4	4.0	Unidad	9137.76	CDP-123	36551.04
16	ays04--R2 - Crema para cuero (Compra) - 3	4.0	Unidad	9871.53	CDP-123	39486.12
17	ays04--R2 - Cera emulsionada roja (Compra) - 4	4.0	Unidad	22269.68	CDP-123	89078.72
18	ays04--R2 - Removedor de cera (Compra) - 12	4.0	Unidad	62945.40	CDP-123	251781.60
19	ays04--R2 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 4	4.0	Unidad	45124.24	CDP-123	180496.96
20	ays04--R2 - Ambientador 1 (Compra) - 18	4.0	Unidad	75163.68	CDP-123	300654.72
21	ays04--R2 - Insecticida 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	35136.35	CDP-123	140545.40
22	ays04--R2 - Insecticida 2 (Compra) - 5	4.0	Unidad	40071.95	CDP-123	160287.80
23	ays04--R2 - Limpiones 4 (Compra) - 17	4.0	Unidad	15729.25	CDP-123	62917.00
24	ays04--R2 - Bayetilla 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	9141.04	CDP-123	36564.16
25	ays04--R2 - Bayetilla 2 (Compra) - 8	4.0	Unidad	9141.04	CDP-123	36564.16
26	ays04--R2 - Esponjilla 1 (Compra) - 9	4.0	Unidad	4320.00	CDP-123	17280.00
27	ays04--R2 - Esponjilla 2 (Compra) - 9	4.0	Unidad	1810.89	CDP-123	7243.56
28	ays04--R2 - Escoba 3 (Compra) - 20	4.0	Unidad	33106.00	CDP-123	132424.00

29	ays04--R2 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 20	4.0	Unidad	20984.80	CDP-123	83939.20
30	ays04--R2 - Trapero 3 (Compra) - 14	4.0	Unidad	57580.32	CDP-123	230321.28
31	ays04--R2 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	4.0	Unidad	3919.20	CDP-123	15676.80
32	ays04--R2 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 20	4.0	Unidad	10262.60	CDP-123	41050.40
33	ays04--R2 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 16	4.0	Unidad	16691.68	CDP-123	66766.72
34	ays04--R2 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 11	4.0	Unidad	12115.51	CDP-123	48462.04
35	ays04--R2 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 11	4.0	Unidad	12115.51	CDP-123	48462.04
36	ays04--R2 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 35	4.0	Unidad	46799.20	CDP-123	187196.80
37	ays04--R2 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 30	4.0	Unidad	61500.00	CDP-123	246000.00
38	ays04--R2 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 35	4.0	Unidad	71750.00	CDP-123	287000.00
39	ays04--R2 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 15	4.0	Unidad	24238.65	CDP-123	96954.60
40	ays04--R2 - Papel higiénico 5 (Compra) - 92	4.0	Unidad	491781.40	CDP-123	1967125.60
41	ays04--R2 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 115	4.0	Unidad	373140.50	CDP-123	1492562.00
42	ays04--R2 - Mezclador 1 (Compra) - 9	4.0	Unidad	15490.89	CDP-123	61963.56
43	ays04--R2 - Servilleta papel (Compra) - 13	4.0	Unidad	16062.28	CDP-123	64249.12

44	ays04--R2 - Filtro para greca 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	5483.64	CDP-123	21934.56
45	ays04--R2 - Filtro para greca 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	5483.64	CDP-123	21934.56
46	ays04--R2 - Termo para café 1 (Compra) - 6	4.0	Unidad	107663.64	CDP-123	430654.56
47	ays04--R2 - Termo para café 2 (Compra) - 4	4.0	Unidad	21633.92	CDP-123	86535.68
48	ays04--R2 - Café 1 (Compra) - 140	4.0	Unidad	1347500.00	CDP-123	5390000.00
49	ays04--R2 - Azúcar 1 (Compra) - 123	4.0	Unidad	530390.76	CDP-123	2121563.04
50	ays04--R2 - Aromática (Compra) - 20	4.0	Unidad	19183.80	CDP-123	76735.20
51	ays04--R2 - Rastrillo 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	22421.20	CDP-123	89684.80
52	ays04--R2 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	6054.16	CDP-123	24216.64
53	ays04--R2 - Vasos 1 (Compra) - 10	4.0	Unidad	12444.40	CDP-123	49777.60
54	ays04--R2 - Cuchara (Compra) - 4	4.0	Unidad	5853.72	CDP-123	23414.88
55	ays04--R2 - Terno para café (Compra) - 8	4.0	Unidad	60193.92	CDP-123	240775.68
56	ays04--R2 - Haraganes 4 (Compra) - 4	4.0	Unidad	23333.32	CDP-123	93333.28
57	ays04--R2 - Balde (Compra) - 4	4.0	Unidad	10715.16	CDP-123	42860.64
58	ays04--R2 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-123	0.00
59	ays04--R2 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-123	0.00

60	ays04--R2 - AIU	1.0	Unidad	59933876.41	CDP-123	59933876.41
61	ays04--R2 - IVA	1.0	Unidad	11387436.52	CDP-123	11387436.52
62	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 25	44.0	Día	1852098.48	CDP-123	81492333.12
63	ays04--R2 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 11	44.0	Día	814923.33	CDP-123	35856626.52
64	ays04--R2 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 7	44.0	Día	518587.58	CDP-123	22817853.52
65	ays04--R2 - Jardinero Tiempo Completo - 4	44.0	Día	296335.76	CDP-123	13038773.44
66	ays04--R2 - Coordinador de trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	44.0	Día	74083.94	CDP-123	3259693.36

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Jabón para loza 3 (Compra) - 1	8.00	Unidad	4241.67	CDP-123	33933.36
Nuevo	Nuevo	Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	8.00	Unidad	4068.94	CDP-123	32551.52
Nuevo	Nuevo	Líquido desengrasante (Compra) - 1	12.00	Unidad	5193.18	CDP-123	62318.16
Nuevo	Nuevo	Detergente multiusos en polvo (Compra) - 1	12.00	Unidad	2893.18	CDP-123	34718.16

Nuevo	Nuevo	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	4130.30	CDP-123	49563.60
Nuevo	Nuevo	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	4.00	Unidad	3372.12	CDP-123	13488.48
Nuevo	Nuevo	Creolina 1 (Compra) - 1	2.00	Unidad	2175.35	CDP-123	4350.70
Nuevo	Nuevo	Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 1	2.00	Unidad	4797.58	CDP-123	9595.16
Nuevo	Nuevo	Lustrador de muebles (Compra) - 1	8.00	Unidad	1402.83	CDP-123	11222.64
Nuevo	Nuevo	Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 1	4.00	Unidad	2284.44	CDP-123	9137.76
Nuevo	Nuevo	Crema para cuero (Compra) - 1	3.00	Unidad	3290.76	CDP-123	9872.28
Nuevo	Nuevo	Cera emulsionada roja (Compra) - 1	4.00	Unidad	5567.42	CDP-123	22269.68
Nuevo	Nuevo	Removedor de cera (Compra) - 1	12.00	Unidad	5245.45	CDP-123	62945.40
Nuevo	Nuevo	Varsol ecológico 2 (Compra) - 1	4.00	Unidad	11281.06	CDP-123	45124.24
Nuevo	Nuevo	Ambientador 1 (Compra) - 1	18.00	Unidad	4175.76	CDP-123	75163.68
Nuevo	Nuevo	Insecticida 1 (Compra) - 1	5.00	Unidad	7027.27	CDP-123	35136.35
Nuevo	Nuevo	Insecticida 2 (Compra) - 1	5.00	Unidad	8014.39	CDP-123	40071.95
Nuevo	Nuevo	Limpiones 4 (Compra) - 1	17.00	Unidad	925.25	CDP-123	15729.25
Nuevo	Nuevo	Bayetilla 1 (Compra) - 1	8.00	Unidad	1142.63	CDP-123	9141.04
Nuevo	Nuevo	Bayetilla 2 (Compra) - 1	8.00	Unidad	1142.63	CDP-123	9141.04
Nuevo	Nuevo	Esponjilla 1 (Compra) - 1	9.00	Unidad	480.00	CDP-123	4320.00

Nuevo	Nuevo	Esponjilla 2 (Compra) - 1	9.00	Unidad	201.21	CDP-123	1810.89
Nuevo	Nuevo	Escoba 3 (Compra) - 1	20.00	Unidad	1655.30	CDP-123	33106.00
Nuevo	Nuevo	Mango madera escoba 1 (Compra) - 1	20.00	Unidad	1049.24	CDP-123	20984.80
Nuevo	Nuevo	Trapero 3 (Compra) - 1	14.00	Unidad	4112.88	CDP-123	57580.32
Nuevo	Nuevo	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	2.00	Unidad	1959.60	CDP-123	3919.20
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 2 (Compra) - 1	20.00	Unidad	513.13	CDP-123	10262.60
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 15 (Compra) - 1	16.00	Unidad	1043.23	CDP-123	16691.68
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 16 (Compra) - 1	11.00	Unidad	1101.41	CDP-123	12115.51
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 17 (Compra) - 1	11.00	Unidad	1101.41	CDP-123	12115.51
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 21 (Compra) - 1	35.00	Unidad	1337.12	CDP-123	46799.20
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 22 (Compra) - 1	30.00	Unidad	2050.00	CDP-123	61500.00
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 23 (Compra) - 1	35.00	Unidad	2050.00	CDP-123	71750.00
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 24 (Compra) - 1	15.00	Unidad	1615.91	CDP-123	24238.65
Nuevo	Nuevo	Papel higiénico 5 (Compra) - 1	92.00	Unidad	5345.45	CDP-123	491781.40
Nuevo	Nuevo	Vasos biodegradables 1 (Compra) - 1	115.00	Unidad	3244.70	CDP-123	373140.50
Nuevo	Nuevo	Mezclador 1 (Compra) - 1	9.00	Unidad	1721.21	CDP-123	15490.89
Nuevo	Nuevo	Servilleta papel (Compra) - 1	13.00	Unidad	1235.56	CDP-123	16062.28

Nuevo	Nuevo	Filtro para greca 1 (Compra) - 1	3.00	Unidad	1827.88	CDP-123	5483.64
Nuevo	Nuevo	Filtro para greca 2 (Compra) - 1	3.00	Unidad	1827.88	CDP-123	5483.64
Nuevo	Nuevo	Termo para café 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	17943.94	CDP-123	107663.64
Nuevo	Nuevo	Termo para café 2 (Compra) - 1	4.00	Unidad	5408.48	CDP-123	21633.92
Nuevo	Nuevo	Café 1 (Compra) - 1	140.00	Unidad	9625.00	CDP-123	1347500.00
Nuevo	Nuevo	Azúcar 1 (Compra) - 1	123.00	Unidad	4312.12	CDP-123	530390.76
Nuevo	Nuevo	Aromática (Compra) - 1	20.00	Unidad	959.19	CDP-123	19183.80
Nuevo	Nuevo	Rastrillo 1 (Compra) - 1	4.00	Unidad	5605.30	CDP-123	22421.20
Nuevo	Nuevo	Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	4.00	Unidad	1513.54	CDP-123	6054.16
Nuevo	Nuevo	Vasos 1 (Compra) - 1	10.00	Unidad	1244.44	CDP-123	12444.40
Nuevo	Nuevo	Cuchara (Compra) - 1	4.00	Unidad	1463.43	CDP-123	5853.72
Nuevo	Nuevo	Terno para café (Compra) - 1	8.00	Unidad	7524.24	CDP-123	60193.92
Nuevo	Nuevo	Haraganes 4 (Compra) - 1	4.00	Unidad	5833.33	CDP-123	23333.32
Nuevo	Nuevo	Balde (Compra) - 1	4.00	Unidad	2678.79	CDP-123	10715.16
Editado	60	ays04--R2 - AIU	1.00	Unidad	60337626.25	CDP-123	60337626.25
Editado	61	ays04--R2 - IVA	1.00	Unidad	11464148.99	CDP-123	11464148.99

Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo a la observación realizada por el proveedor, se edita la cantidad de los insumos dado que se adicionara solo 1 mes de insumos. \$ 4.517.960.72

Ines Yepes Sierra

Firma ordenador del gasto

Nombre: Ines del Carmen Yepes Sierra

Documento: 33.338.636

Carlos Duarte

Firma de proveedor

Nombre: Carlos Andres Duarte Valenzuela

Documento: 91.511.562

ACTA DE POSESIÓN No. 489

En la fecha de esta Acta, la **Secretaria General del SENA**, Doctora **Katerine Grimaldos Robayo**, posesionó a la señora **Inés del Carmen Yepes Sierra**, portador(a) de la Cédula de Ciudadanía No. 33.338.636, en el cargo de **Director Regional Grado 07** de la **Regional Bolívar** (IDP 3422), para el cual fue encargada mediante la Resolución No. 1-02237 del 03 NOV 2023, proferida por este Despacho.

La Posesionada jura respetar, cumplir, hacer cumplir y defender la Constitución, las leyes, los Reglamentos de la Entidad y desempeñar con eficiencia los deberes y responsabilidades del cargo en el que se posesiona, y manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento, ni con su designación se infringen los artículos 126 y 128 de la Constitución Política.

De conformidad con el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 “Único Reglamentario del Sector de la Función Pública” (en la parte modificada y adicionada por el Decreto 648 de 2017), la Posesionada declara bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes a la fecha de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia, en las condiciones que señala el mencionado artículo.

Para constancia se firma en la ciudad Bogotá D.C., el **03 NOV 2023**



Firmado
digitalmente por
GIGIOLY KATERINE
GRIMALDOS
ROBAYO

Firma del Posesionado (a)

Katerine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General 

Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales 

RESOLUCIÓN No. **1-02237** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que Jaime Torrado Casadiegos, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.147.752, quien ocupa el empleo de Director Regional Grado 07 de la Regional Bolívar (IDP 3422), estará en vacaciones del 03 al 27 de noviembre de 2023 (inclusive), según Resolución No. 1-02008 del 05 de octubre de 2023 expedida por el Director General de SENA.

Que durante el periodo de vacaciones del servidor público Jaime Torrado Casadiegos es necesario garantizar la prestación del servicio y desarrollo de la función administrativa en la Dirección Regional de la Regional Bolívar.

Que los Directores Regionales en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Director Regional Grado 07 de la Regional Bolívar, mediante encargo con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Inés del Carmen Yepes Sierra, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.338.636, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo Profesional G03 del Centro para la Industria Petroquímica de la Regional Bolívar, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Director Regional Grado 07 de la Regional Bolívar.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Inés del Carmen Yepes Sierra no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. **1-02237** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Inés del Carmen Yepes Sierra**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.338.636 en el empleo de **Director Regional Grado 07 de la Regional Bolívar** (IDP 3422), durante el periodo de vacaciones concedido al servidor público **Jaime Torrado Casadiegos** mediante Resolución No. 1-02008 del 05 de octubre de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse la encargada de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 03 NOV 2023



Firmado digitalmente
por GIGIOLY
KATERINE
GRIMALDOS ROBAYO

Katerine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales 
Revisó: Camilo Andrés Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales 
Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General 
Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales 